MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706
NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 15/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 10 de Julio de 2017.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Sra. Daicy Patricia Ledesma - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 14/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESOS" con ID Nº 332.711.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 30 de Junio del año 2017 a las 08:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad suficiente de oferentes.

Las empresas participantes son:
EMPRESA 1: OFFICE SERVER
EMPRESA 2: DIGITAL EXPRESS
EMPRESA 3: CASA ARIAS
EMPRESA 4: RM ASOCIADOS

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	OFFICE SERVER	DIGITAL EXPRESS	CASA ARIAS	RM ASOCIADOS
1	**Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*. **Persona Física**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C. CORDILLERA

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

LOTE N° 01 - PAPELERIA

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS 4.813.400
2	DIGITAL EXPRESS	3497662-0	GS 5.037.600
3	OFFICE SERVER	1708151-3	GS 5.431.900

LOTE N° 02 – STICKERS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	CASA ARIAS	528123-7	GS 1.400.000
2	DIGITAL EXPRESS	3497662-0	GS 1.990.000
3	OFFICE SERVER	1708151-3	GS 2.150.000

LOTE N° 03 – FACTURA

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	DIGITAL EXPRESS	3497662-0	GS 2.800.000
2	OFFICE SERVER	1708151-3	GS 3.500.000

Posteriormente se procede a la revisión de las documentaciones de carácter Formales de las empresas; en dicha revisión hemos encontrado la ausencia de algunos documentos en las ofertas, por lo tanto este Comité ha remitido vía correo electrónico, en fecha 06 de Julio del corriente año a las empresas afectadas la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos de forma personal hasta el día 07 de Julio del corriente año.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:
EMPRESA 1: OFFICE SERVER
Ha remitido las documentaciones solicitadas.
EMPRESA 2: DIGITAL EXPRESS
Ha remitido las documentaciones solicitadas
EMPRESA 3: CASA ARIAS
Ha remitido las documentaciones solicitadas
EMPRESA 4: RM ASOCIADOS
NO ha remitido las documentaciones solicitadas

Debido a que la empresa **RM ASOCIADOS** no ha presentado las documentaciones formales solicitadas, este Comité ha tomado la decisión de **NO ANALIZAR LA OFERTA DE LA EMPRESA (en relación a sus documentaciones formales)** y considera la DESCALIFICACION DE LA MISMA.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

N°	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	OFFICE SERVER	DIGITAL EXPRESS	CASA ARIAS
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

2	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No aplica	No aplica	No aplica
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
5	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016)	Cumple	Cumple	Cumple
6	Balance General de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada en donde El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	Cumple	Cumple	Cumple
8	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016, que demuestren la provisión de bienes iguales a lo ofertado en instituciones públicas o privadas, la cual deberá en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
9	**CATÁLOGO DE LOS BIENES OFERTADOS CON SUS CORRESPONDIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	Cumple	Cumple	No se requiere por el Lote cotizado.
10	Poseer 5 años de antigüedad como mínimo en la venta de los productos ofertados o similares.	Cumple	Cumple	Cumple
11	Certificado de Origen Nacional emitido por la Autoridad Competente.	No presento	No presento	No presento

Con respecto a la observación realizada en el Acta de Apertura acotamos lo siguiente:

A la empresa OFFICE SERVER:

1- La empresa RM ha presentado la planilla de precios de acuerdo a lo establecido en el SICP, la única diferencia de las demás es que ha escrito PRECIO TOTAL (refiriéndose a la totalidad de los tres lotes) /
La empresa DIGITAL EXPRESS ha remitido la planilla de precios de forma idéntica a la que se encuentra en el SICP
La empresa CASA ARIAS ha presentado la planilla de precios de acuerdo a lo establecido en el SICP, pero en el Lote N° 1 no ha establecido el encabezado del Lote (lo cual no consideramos RELEVANTE ya que la empresa no ha cotizado el Lote N° 1; otro punto que encontramos es que en el encabezado del Lote N° 2 el nombre del Lote establecido por la Convocante es Stickers y la empresa ha agregado una palabra más al mismo dejándola de esta forma: *ADQUISICIÓN DE STICKERS* (lo cual tampoco consideramos RELEVANTE, ya que no afecta los detalles descriptivos de la oferta ni el concepto de compra.) .

2- La empresa RM ASOCIADOS ha sido descalificada por lo tanto no hemos podido analizar las certificaciones de las resmas que ha presentado en su oferta.

A la empresa CASA ARIAS.:

1- Las copias de contratos son documentaciones formales susceptibles de presentación al momento de la evaluación. Y al momento de realizarse la evaluación dichas documentaciones objetadas fueron presentadas por los oferentes. (excepto por la empresa RM ASOCIADOS)

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega y capacidad tecnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martinez Ramirez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C. CORDILLERA

Deicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes y todo lo expuesto anteriormente, las ofertas de las firmas **CASA ARIAS Y DIGITAL EXPRESS** presentan datos que se ajustan a los precios actuales del mercado y presenta todas las documentaciones solicitadas por nuestra institución, motivo por el cual las ofertas resultan confiables.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESOS
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: N° 14/2017
ID N° 332.711

Empresa Adjudicada: DIGITAL EXPRESS
RUC N° 3497662-0
Representante Legal: SR. JUAN JOSE SANTACRUZ
C.I. N°: 3.497.662
Dirección de la Empresa: Calle Osvaldo Kalisen 1779 esquina Panambireta de la ciudad de Asunción.

MONTO DEL LOTE N° 1 – PAPELERÍA : GS. 5.037.600
MONTO DEL LOTE N° 3 – FACTURA : GS. 2.800.000

TOTAL ADJUDICADO: GS. 7.837.600

Empresa Adjudicada: CASA ARIAS
RUC N° 528123-7
Representante Legal: SRA. MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA
C.I. N°: 528.123
Dirección de la Empresa: Calle Guaraníes N° 4731 de la ciudad de Asunción.

MONTO DEL LOTE N° 2 – STICKERS : GS. 1.400.000

TOTAL ADJUDICADO: GS. 1.400.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sra. Darcy Ledesma
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 5.595.130

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Administrador
C.I. N° 370.792

C.P. Milva Fabiola Martinez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. N° 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8